

del penfénico, ingresos camineros y avíandos

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL TEMPORALES

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

RECTIFICACION

CLAVF: TEM001230

FOLIO TRAMITE: 771029

NOMBRE: GARCIA AROCHI JULY JOANY

UBRICACION: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO DE AGUA VULCO

CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 25.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 07-diciembre-2022

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICION: 07-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

NAV. San Pedrito

ACC. PARA MASCOTA, ELECTRONICA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 07-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

MARTES SI DE: 08:00:31 a

A: 11:00:31 p

SABADO SI DE: 08:00:09 a

A: 11:00:09 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:14 a

A: 11:00:14 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

3.00 + 3.00 = 6.00 MTS SE REALIZA UN SOLO RECIBO

P. I. Bello
AUTORIZADO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Femenino", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin el recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

• La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.